

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2014-5538 *Información pública de concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en barrio de Mata.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio (B.O.C. de fecha 13 de agosto de 2010) se hace público la concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada, cuyos datos se señalan a continuación:

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Fecha de concesión: 26 de marzo de 2014.

Promotor: Don Carlos Calleja González.

Tipo de construcción: Vivienda unifamiliar aislada.

Emplazamiento: Barrio de Llano.

Referencia catastral: Barrio de Mara, referencia catastral 6326010VN1962N0001AG.

La presente resolución es firme en vía administrativa contra la que solo cabe la interposición de recurso administrativo potestativo de reposición en el plazo de 1 mes desde la recepción de la presente notificación ante el órgano que dicta la resolución. Igualmente, será posible la interposición de recurso jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la recepción de la presente notificación o de la desestimación expresa del recurso potestativo de reposición. Si la desestimación del recurso de reposición fuera presunta, que se producirá al mes de haber sido interpuesto, el plazo de interposición del recurso jurisdiccional será de 6 meses desde que se entienda producido el silencio de acuerdo con su normativa específica, todo ello sin perjuicio de la interposición de los recursos que los interesados estimen oportunos.

San Felices de Buelna, 3 de abril de 2014.

El alcalde,

José Antonio González-Linares Gutiérrez.

2014/5538

CVE-2014-5538